



**ACTA N° 54-2021 EXTRAORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las diecisiete horas del día quince de octubre de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15OCT021.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 53-2021**

Se dio lectura al Acta N° 53-2021 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 53-2021.

**III. OFICIOS COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS			ACUERDO N° 3												
<p>1.- Oficio N° 1268 UCP/COSAM de fecha 30SEP021, en el cual solicita autorización para realizar la compra de MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DERECHO, por un monto estimado de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,000.00), del Fondo de las Utilidades. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administradora de Orden de Compra, según detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Raquel Ivonne Argueta</td> <td>Especialista en el Bien.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Walter Marroquín</td> <td>Digitador</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Delmy Doris Melara</td> <td>Administradora de Orden de Compra</td> </tr> </tbody> </table>			N°	NOMBRE	CARGO	1	Raquel Ivonne Argueta	Especialista en el Bien.	2	Walter Marroquín	Digitador	3	Delmy Doris Melara	Administradora de Orden de Compra	<p>1.- Oficio N° 1268 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso de adquisición de los MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DERECHO, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24,255.20), del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a la administradora de orden de compra.</p>
N°	NOMBRE	CARGO													
1	Raquel Ivonne Argueta	Especialista en el Bien.													
2	Walter Marroquín	Digitador													
3	Delmy Doris Melara	Administradora de Orden de Compra													

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



2.- Oficio N° 1272 UCP/COSAM de fecha 30SEP021, en el cual solicita autorización para el inicio del proyecto de SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UNIDAD DE ONCOLOGIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL), para el diagnóstico y tratamiento de cáncer, por un monto aproximado de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 555,000.00), asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administradora de contrato y Comisión para dar respuestas a las posibles consultas de acuerdo a detalle siguiente:

2.- Oficio N° 1272 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UNIDAD DE ONCOLOGIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL), a través del presupuesto ordinario del CEFAFA, bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA según lo establece el Art. 59 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administradora de contrato y Comisión para dar respuestas a las posibles consultas.

N°	NOMBRE	CARGO	ESPECIALIDAD
1	CAP. Y DRA. FLOR DE MARIA CUELLAR GONZALEZ	OFICIAL RESPONSABLE	ONCOLOGIA Y GINECOLOGIA.
2	TEC. OSCAR EDUARDO GARCIA	ESPECIALISTA EN EL BIEN	PATOLOGIA
3	TEC. FRANCIS NOE VALLE MERINO	ESPECIALISTA EN EL BIEN	EQUIPO MEDICO
4	ADM. BRENDA STEFANY LOPEZ MEJIA	DIGITADORA	
5	ING. CECY BRENDA LEE DIMAS BAIREZ	ADMINISTRADORA DE CONTRATO	INGENIERO BIOMEDICO
POR PARTE DE CEFAFA.			
1	LIC. JOSE REYES SIGUENZA AMAYA	JEFICO DE GERENCIA DE ADQUISICIONES	
2	MANUEL ANTONIO MARTINEZ	EVALUADOR FINANCIERO	
3	LICDA. JACQUELINE MATEYNY BOLANOS AHAYA.	EVALUADOR LEGAL	

N°	NOMBRE	CARGO	ESPECIALIDAD
1	CAP. Y DRA. FLOR DE MARIA CUELLAR GONZALEZ	OFICIAL RESPONSABLE	ONCOLOGIA Y GINECOLOGIA.
2	TEC. OSCAR EDUARDO GARCIA	ESPECIALISTA EN EL BIEN	PATOLOGIA
3	TEC. FRANCIS NOE VALLE MERINO	ESPECIALISTA EN EL BIEN	EQUIPO MEDICO
4	ADM. BRENDA STEFANY LOPEZ MEJIA	DIGITADORA	

#### IV. PROPUESTA DE UNA NUEVA INVERSION DE DEPOSITO A PLAZO DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de una nueva inversión de depósito a plazo del Fondo del Programa de Rehabilitación, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

##### A. BASE LEGAL

##### Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

##### Política Financiera 2020 del CEFAFA

##### Política de inversiones

##### Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

##### Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Concejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS DEL CEFAFA**

La propuesta se enfoca en invertir en un nuevo certificado por un monto de US\$1,000,000.00 del Programa de Rehabilitación.

**C. COTIZACIONES**

<b>COTIZACIÓN DE UNA NUEVA INVERSIÓN EN DEPOSITO A PLAZO POR US\$1,000,000.00, A UN PLAZO DE 180 DÍAS-PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.</b>					
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$ 1,000,000.00	Rendimiento	
BANCOVI	EA-	6.00%	\$ 29,589.04		Presentó carta original
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	5.80%	\$ 28,602.74	\$ 986.30	Presentó carta original
Banco G&T Continental	EAA-	5.50%	\$ 27,123.29	\$ 2,465.75	Presentó carta escaneada
Multi Inversiones Mi Banco	EA-	5.20%	\$ 25,643.84	\$ 3,945.21	Presentó carta escaneada
Banco Industrial El Salvador	EAA-	5.00%	\$ 24,657.53	\$ 4,931.51	Presentó carta original
Banco Atlantida	EAA-	5.00%	\$ 24,657.53	\$ 4,931.51	Presentó correo
Banco Hipotecario El Salvador.	EAA-	4.80%	\$ 23,671.23	\$ 5,917.81	Presentó carta original
Banco Davivienda	EAAA	4.75%	\$ 23,424.66	\$ 6,164.38	Presentó carta escaneada
Banco de América Central	EAAA	4.25%	\$ 20,958.90	\$ 8,630.14	Presentó carta escaneada
Banco Agrícola, S.A,	EAAA	3.45%	\$ 17,013.70	\$ 12,575.34	Presentó correo

Se propone una nueva inversión para Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$1,000,000.00 a un plazo de 180 días, del Programa de Rehabilitación.

**D. CONCLUSIÓN**

Invertir en un nuevo Certificado de Depósito a Plazo, del Programa de Rehabilitación, por un monto de US\$ 1,000,000.00, a un plazo de 180 días. Puede ser con BANCOVI a una tasa de 6.00%, Banco Azul a una tasa de 5.80% o Banco Hipotecario a una tasa de 4.80%.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Opción BANCOVI – calificación de riesgo EA-**

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$3,716,666.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$2,500,000.00	\$13,107,666.00
COSAM	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$1,916,666.00	\$0.00	\$680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,596,666.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,133,332.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$4,360,000.00</b>	<b>\$1,411,000.00</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$800,000.00</b>	<b>\$2,500,000.00</b>	<b>\$16,204,332.00</b>
% CONCENTRACIÓN	37.85%	1.85%	26.91%	8.71%	4.32%	4.94%	15.43%	100.00%

**Opción Banco Azul– calificación de riesgo EA-**

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$3,716,666.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$2,500,000.00	\$13,107,666.00
COSAM	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00	\$0.00	\$1,680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,596,666.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,133,332.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$5,360,000.00</b>	<b>\$1,411,000.00</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$800,000.00</b>	<b>\$2,500,000.00</b>	<b>\$16,204,332.00</b>
% CONCENTRACIÓN	31.68%	1.85%	33.08%	8.71%	4.32%	4.94%	15.43%	100.00%

**Opción Hipotecario El Salvador – calificación de riesgo EAA-**

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$3,716,666.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$800,000.00	\$2,500,000.00	\$13,107,666.00
COSAM	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00	\$0.00	\$680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$2,596,666.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,133,332.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$4,360,000.00</b>	<b>\$1,411,000.00</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>\$800,000.00</b>	<b>\$3,500,000.00</b>	<b>\$16,204,332.00</b>
% CONCENTRACIÓN	31.68%	1.85%	26.91%	8.71%	4.32%	4.94%	21.60%	100.00%

**E. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, autorizar la inversión de un nuevo Certificado de Depósito a Plazo, del Programa de Rehabilitación, por un monto de US\$1,000,000.00, a un plazo de 180 días. Puede ser con BANCOVI a una tasa de 6.00%, Banco Azul a una tasa de 5.80% o Banco Hipotecario a una tasa de 4.80%.

**OPCIONES DE NUEVA INVERSION A 180 DIAS.**

BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
BANCOVI	\$1,000,000.00	180	6.00%	\$29,589.04	\$4,931.51	18 OCT021	18 ABR022
BANCO AZUL EL SALVADOR	\$1,000,000.00		5.80%	\$28,602.74	\$4,767.12		
BANCO HIPOTECARIO EL SALVADOR	\$1,000,000.00		4.80%	\$23,671.23	\$3,945.21		

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la inversión de un nuevo Certificado de Depósito a Plazo, del Programa de Rehabilitación, por un monto de US\$1,000,000.00, con Banco Hipotecario a un plazo de 180 días y una tasa de 4.80%.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el **CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA** contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 37/2021 DENOMINADA SEGUNDO LLAMADO DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS DE OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COSAM**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 37-2021 denominada Segundo llamado de Suministro de equipo informático y licencias de office para las oficinas administrativas del COSAM, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

US\$ 10,000.00 Fondo de las Utilidades Obtenidas por la Comercialización del CEFAFA 2021

**B. INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS**

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Myr. Trans. Edgar Alexander Henríquez Barrera	Representante de la Unidad
2	Tec. Gerardo Alfredo Aguilar García	Especialista del Bien
3	Josué Alexander Perdomo Ponce	Digitador
POR PARTE DE CEFAFA		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
4	José Reyes Sigüenza Amaya	TEC. GACI

**C. REQUERIMIENTO**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Bien Requerido
1	2	UNIDAD	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL COSAM
2	7	UNIDAD	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL COSAM
3	15	UNIDAD	UPS

**D. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA GENERAL**

Bien Requerido	Oferente	Cumplimiento de los Requerimientos Generales 30 puntos	Cumplimiento de las especificaciones técnicas 40 puntos	Evaluación Económica 30 puntos
COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	SANDRA ESTER VENTURA DE DUQUE	0	0	0
	ING. JOEL LLAGUNO BARRES	20	40	40
COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL COSAM	SANDRA ESTER VENTURA DE DUQUE	0	0	0
	ING. JOEL LLAGUNO BARRES	20	40	40
UPS	SANDRA ESTER VENTURA DE DUQUE	0	0	0
	ING. JOEL LLAGUNO BARRES	30	30	30

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



## E. CONCLUSIONES

1. Se recibieron dos ofertas para tres ítems. Al realizar la verificación de las ofertas se determinó que la oferente Sandra Ester Ventura de Duque, no presentaban toda la documentación requerida en la Matriz de Evaluación General, estipulada en la solicitud de compra por lo cual no fue sujeta de evaluación técnica y económica por no cumplir con las especificaciones requeridas, debido a que no alcanzó el puntaje mínimo requerido de la evaluación técnica general para pasar a la Matriz Técnica, ya que la solicitud de compra manifiesta que necesita alcanzar como mínimo 20 puntos de la evaluación técnica.

2. Que para el ítem 1, durante el proceso de evaluación, el oferente Ing. Joel Llaguno Barres cumple con lo requerido, sin embargo, en razón de la disponibilidad presupuestaria, no es posible la compra de las dos computadoras ofertadas, solamente adjudicar una computadora.

3. Que para el ítem 3, durante el proceso de evaluación, el oferente Ing. Joel Llaguno Barres cumple con lo requerido, sin embargo, en razón de la disponibilidad presupuestaria, no es recomendable su adquisición, asimismo, se realizó un sondeo de precios del cual se realiza el siguiente análisis:

REFERENCIA: LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 51/2021 Denominado: "SEGUNDO LLAMADO PARA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL DEPTO. DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2021"	
OFERENTE	DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
Bien Ofertado	UPS FORZA POWER - LINE INTERACTIVE HT-750LCD
Precio Unitario	\$85.00
PRECIO OFERTADO EN LA LG COSAM 37/2021	\$125.64
DIFERENCIA EN \$	\$ 40.64
DIFERENCIA%	47.82%

4. Al realizar la verificación de las ofertas se determinó que el oferente Ing. Joel Llaguno Barres, no presentaba la documentación requerida en la Matriz de Evaluación General, sobre presentar su oferta técnica en idioma castellano o traducido, asimismo alcanzó el puntaje mínimo requerido de la evaluación técnica general para pasar a la Matriz Técnica, ya que la solicitud de compra manifiesta que necesita alcanzar como mínimo 20 puntos de la evaluación técnica.

5. Que conforme a la disponibilidad presupuestaria se sugiere realizar el ajuste al ítem 1 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, disminuyendo un equipo debido a que excede la disponibilidad presupuestaria por un monto de \$1,223.85, si se adquieren los equipos en su totalidad.

## F. RECOMENDACIONES

Por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas se somete a consideración de ese Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar, el ajuste del ítem 1 computadora de escritorio, falta de disponibilidad por presupuestaria.

2. Adjudicar, el proceso de contratación denominado LIBRE GESTIÓN COSAM N° 37/2021 denominada SEGUNDO LLAMADO DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS DE OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COSAM, a Ing. Joel Llaguno Barres, por cumplir con las especificaciones técnicas, por un monto de NUEVE MIL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,938.65), precio incluye IVA.

BIENES ADJUDICADOS AL OFERENTE ING. JOEL LLAGUNO BARRES.					
ITEM	Producto Ofrecido	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Ofertado	
				Unitario US\$	Total US\$
1	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO ESPECIFICAR MODELO (TP01-1023w HP Pavilion Desktop Torre Plata) Memoria RAM de 16 GB DDR3	UNIDAD	1	\$1,285.19	\$1,285.19
2	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO ESPECIFICAR MODELO (TP01-1023w HP Pavilion Desktop Torre Plata) Memoria RAM de 8 GB DDR3	UNIDAD	7	\$1,236.21	\$8,653.46
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>					<b>\$9,938.65</b>
Plazo de entrega			20-30 días hábiles		

3. Autorizar, dejar sin adjudicar el siguiente ítem por falta de disponibilidad presupuestaria.

Ítem	Cant.	Unidad de Medida	Bien Solicitado
3	15	UPS	UPS DE 750 VA/450 WATTS

4. Cerrar el proceso sin selección por superar la Disponibilidad Económica por haber ofertado precios superiores a los adjudicados en procesos anteriores.

5. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades sobre lo resuelto.
- 2) Elabore las respectivas órdenes de compra a favor de Ing. Joel Llaguno Barres.
- 3) Que sean publicados los resultados en la plataforma de COMPRASAL.
- 4) Se informe al COSAM sobre lo resuelto.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Denegada la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 37/2021 denominada SEGUNDO LLAMADO DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS DE OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COSAM, debido a que los precios sobrepasan el techo presupuestario, por lo cual se deberá realizar un nuevo proceso de adquisición.

**VII. PROPUESTA PARA EL PAGO DE LA CUARTA ESTIMACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO DEL HMC**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta para el pago de la cuarta estimación del proyecto de construcción del parqueo del HMC, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**A. CONSIDERANDO**

En referencia a Contrato No. 125 LP No. 10/2018/DISEÑO/ CONSTRUCCION/ PARQUEO/HMC-COSAM denominado CONTRATACION PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, en fecha 04SEP2021, el administrador de contrato Ing. Enoc Rivera y la Supervisión externa presentaron a este Centro Farmacéutico, Estimación N° 4, el cual emitían visto bueno para que esta pueda ser cancelada a la sociedad Constructora Duran Vásquez, S.A. de C.V. por valor de CIENTO VEINTICINCO MIL CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$125,053.28), la cual se desglosa de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Concepto	Monto
1	Devengado	\$141,989.39
2	Amortización del anticipo (30%)	\$42,596.82
3	Retención de Ley (5%) de conformidad al Art. 112 LACAP	\$7,099.47
4	<b>MONTO A PAGAR POR ESTIMACIÓN NO. 4</b>	<b>\$92,293.10</b>

Que la Cláusula VIII) SOBRE EL PORCENTAJE DEL SETENTA POR CIENTO RESTANTE, establece el pago se realizará de acuerdo al Plan de estimación por partida, presentado por la contratada por medio de desembolso y conforme a lo establecido en el Art. 112 LACAP, por tanto, una vez verificada por la Gerencia Financiera la documentación presentada es dable pagar a la sociedad el monto de CIENTO VEINTICINCO MIL CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 125,053.28)

Por lo antes expuesto, esta Gerencia solicita a esa superioridad elevar ante Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el pago de la cuarta estimación monto de CIENTO VEINTICINCO MIL CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 125,053.28) para el pago de la estimación N° 4 del proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC derivados del Contrato N° 125 LP N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC”.

2. Que Gerencia General Gire Instrucciones a la Gerencia de Financiera para que una vez verificada la documentación presentada esta pueda realizar el pago a la Sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V.

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el pago de la cuarta estimación monto de CIENTO VEINTICINCO MIL CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 125,053.28) para el pago de la estimación N° 4 del proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC derivados del Contrato N° 125 LP N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/ PARQUEO/HMC-COSAM denominada CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC”.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Financiera, para que una vez verificada la documentación presentada esta pueda realizar el pago a la Sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM 40/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ELEVADOR DE CARGA DEL HMC**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 40-2021 denominada Servicio de mantenimiento correctivo para elevador de carga del HMC, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. Que en fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM 40/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ELEVADOR DE CARGA DEL HMC, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia de recepción de oferta hasta el día once de octubre dos mil veintiuno hasta las 16:15 horas.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió la oferta por parte de la sociedad: TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A; esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 40/2021 DENOMINADA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ELEVADOR DE CARGA DEL HMC."

3. Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta económica.

**B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.**

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
1	TTE TRANS. PATRICIA GUADALUPE LEIVA MONTOYA	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
2	TEC. MANUEL ALFREDO FLORES MENDOZA	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM. ZOILA LIZETTE DELGADO DE VELÁSQUEZ	DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
4	LIC. CINDY EVELYN FUENTES SOLÓRZANO	TÉCNICO GACI

**C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

US\$ 9,000.00, FONDO DE LAS UTILIDADES DEL CEFAFA AÑO 2021.

**D. BIENES SOLICITADOS**

ÍTEM	DETALLE			
	CÓDIGO	CANT.	SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
1	72101506	1	ASCENSOR MARCA SCHINDLER, PARA CARGA, NO. INV. HMC-109-001-020, SERIE 02-2178A-2.	TARJETA DE CONTROL PRINCIPAL PARA EL ELEVADOR (PLACA ASIBNA 1.Q, SERIE 02-2178A-2)
		4		RODOS CHAPA DE PUERTA
		1		GUÍA DE PUERTA A PASILLO

**E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y ofertas económicas, determinando lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



## RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nº DE ÍTEM	CANTIDAD REQUERIDA	SERVICIO REQUERIDO	EMPRESA OFERTANTE	SERVICIO OFERTADO	EVALUACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICA (60%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (40%)	OBSERVACIONES
1	1	TARJETA DE CONTROL PRINCIPAL PARA EL ELEVADOR (PLACA ASIBNA 1.Q, SERIE 02-2178A-A)	TK ELEVADORES CENTROAMERICA S.A	1 TARJETA DE CONTROL PRINCIPAL PARA ELEVADOR (PLACA ASIBNA 1.Q, SERIE 02-2178A-2) PARA ELEVADOR MARCA SCHINDLER.	59	40	RECOMENDACIÓN: SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SOCIEDAD TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A POR SER UNICO OFERTANTE Y CUMPLIR CON LAS EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESENTAR OFERTA ECONOMICA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
	4	4 RODOS CHAPA DE PUERTA PARA ELEVADOR MARCA SCHINDLER.					
	1	1 GUÍA DE PUERTA A PASILLO PARA ELEVADOR MARCA SCHINDLER.					

## F. SONDEO DE PRECIOS

Que la comisión evaluadora de ofertas realizó sondeo de mercado para los ítems con ofertante único, debido a que cuando es único ofertante el evaluador o la CEO analizará la oferta, para verificar si cumple con la Especificaciones Técnicas y con las condiciones requeridas en la solicitud de cotización. Si cumpliere con los requisitos establecidos, la misma realizará un sondeo de precios para constatar que los precios ofertados están acordes con el mercado (Art. 63 LACAP). Considerando lo anterior fue ofertante único la Sociedad TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A para el ítem que se detalla a continuación:

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	PRECIO DE LA OFERTA	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
1	ASCENSOR MARCA SCHINDLER, PARA CARGA, NO. INV. HMC-109-001-020, SERIE 02-2178A-2.	\$8,726.42	THYSSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD ANONIMA (SUCURSAL EL SALVADOR)	\$9,220.80	LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 2G1 9000090 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS", CONTRATO NÚMERO G-15012019

Considerando que se realizó sondeo de mercado se observó que el monto ofertado es inferior al monto del cual se tomó referencia por lo que se recomienda la adjudicación del ítem.

## G. CONCLUSIONES

1. Que se recibió una oferta de la sociedad TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A., la cual es elegible por cumplir con la evaluación técnica y presentar oferta económica dentro de la disponibilidad económica asignada al proceso.

2. Que la sociedad TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A., fue ofertante único, por lo que se realizó sondeo de mercado, encontrando que el monto ofertado por la Sociedad es menor al monto de sondeo realizado esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda que se adjudique el ítem solicitado como oferente único.

## H. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar o denegar la recomendación de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM 40/2021 denominada SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ELEVADOR DE CARGA DEL HMC por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,726.42) IVA Incluido según detalle:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



N°	SERVICIO REQUERIDO	SERVICIO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	GARANTÍA	PERIODO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	ASCENSOR MARCA SCHINDLER, PARA CARGA, NO. INV. HMC-109-001-020, SERIE 02-2178A-2.	1 TARJETA DE CONTROL PRINCIPAL PARA ELEVADOR (PLACA ASIBNA 1.Q, SERIE 02-2178A-2) PARA ELEVADOR MARCA SCHINDLER.	1	12 MESES LA GARANTÍA ES EXCLUSIVA PARA EL REEMPLAZO DE MATERIALES, NO CUBRE DAÑOS DEBIDO AL USO INAPROPIADO, VANDALISMO O CUALQUIER OTRA CAUSA DEBIDA A UN SOLO UNO NO NORMAL	45 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN VIA CORREO ELECTRÓNICO	\$8,426.73	\$8,726.42
		4 RODOS CHAPA DE PUERTA PARA ELEVADOR MARCA SCHINDLER.	4			\$56.50	
		1 GUÍA DE PUERTA A PASAILLO PARA ELEVADOR MARCA SCHINDLER.	1			\$73.69	
<b>MONTO ADJUDICADO CON IVA</b>							<b>\$8,726.42</b>

2. Autorizar el servicio por Ofertante único a la sociedad TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A, para el ítem 1 ASCENSOR MARCA SCHINDLER, PARA CARGA, NO. INV. HMC-109-001-020, SERIE 02-2178A-2.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

4. Autorizar que la Gerencia General, gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para realizar Orden de Compra a la Sociedad Adjudicada.

5. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique al COSAM sobre lo resuelto del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 40/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ELEVADOR DE CARGA DEL HMC.

**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM 40/2021 denominada SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ELEVADOR DE CARGA DEL HMC por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,726.42) IVA Incluido según detalle siguiente:

N°	SERVICIO REQUERIDO	SERVICIO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	GARANTÍA	PERIODO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	ASCENSOR MARCA SCHINDLER, PARA CARGA, NO. INV. HMC-109-001-020, SERIE 02-2178A-2.	1 TARJETA DE CONTROL PRINCIPAL PARA ELEVADOR (PLACA ASIBNA 1.Q, SERIE 02-2178A-2) PARA ELEVADOR MARCA SCHINDLER.	1	12 MESES LA GARANTÍA ES EXCLUSIVA PARA EL REEMPLAZO DE MATERIALES, NO CUBRE DAÑOS DEBIDO AL USO INAPROPIADO, VANDALISMO O CUALQUIER OTRA CAUSA DEBIDA A UN SOLO UNO NO NORMAL	45 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN VIA CORREO ELECTRÓNICO	\$8,426.73	\$8,726.42
		4 RODOS CHAPA DE PUERTA PARA ELEVADOR MARCA SCHINDLER.	4			\$56.50	
		1 GUÍA DE PUERTA A PASAILLO PARA ELEVADOR MARCA SCHINDLER.	1			\$73.69	
<b>MONTO ADJUDICADO CON IVA</b>							<b>\$8,726.42</b>

b. Autorizado el servicio por Ofertante único a la sociedad TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A, para el ítem 1 ASCENSOR MARCA SCHINDLER, PARA CARGA, NO. INV. HMC-109-001-020, SERIE 02-2178A-2.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- 1) Notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso, según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 2) Realizar la Orden de Compra a la Sociedad Adjudicada.
- 3) Notificar al COSAM sobre lo resuelto.

### IX. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1250 procedente de la Gerencia de Adquisiciones en donde hacen relación al proceso de contratación Libre Gestión N° 107/2021 denominada Suministro de Pick Up Año 2022 para el CEFAFA e informan lo siguiente:

a. Que en fecha 08SEP2021, fue requerido iniciar el precitado proceso de contratación por la suma US\$ 25,000.00 más IVA

b. Que en fecha 13SEP2021, fue divulgado mediante la plataforma de COMPRASAL, esto con el fin de promover la participación de los interesados en participar en el precitado proceso, y en el cual fue estipulado como fecha límite para la recepción de ofertas el día 24SEP2021.

c. Que en fecha 20SEP2021, por parte de la Gerencia de Adquisiciones se invitó a participar a las sociedades siguientes: 1) Grupo Q, S.A. de C.V., 2) Grupo Trader, S.A. de C.V. y 3) Excel Automotriz.

d. Que en fecha 24SEP2021, se recibió memorándum N° GADM-519/2021, en el cual el Gerente Administrativo solicitaba a la Gerencia de Adquisiciones una Prórroga para la Recepción de ofertas empezando desde el día 24SEP021 desde las 4:15 pm hasta el día 08OCT2021, esto con el objeto de que los interesados en participar en dicho proceso contaran con más tiempo para la preparación de las ofertas.

e. Que en fecha 12OCT2021, el Técnico Evaluador del precitado proceso de contratación, solicita mediante memorándum 206-021, recomienda declarar desierto el precitado proceso de contratación lo anterior debido a que no concurrió oferente.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, autorizar lo siguiente:

- a. Autorizar declarar desierto el proceso de contratación Libre Gestión N° 107/2021 denominada "Suministro de Pick Up Año 2022 para el CEFAFA"
- b. Autorizar descomprometer los fondos asignados para el proceso de contratación.
- c. Encomendar a la Gerencia General que gire instrucciones a la unidad requirente para que realice un nuevo proceso de contratación.

### Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se declare desierto el proceso de contratación Libre Gestión N° 107 2021 denominada Suministro de Pick Up Año 2022 para el CEFAFA.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- b. Autorizado que se descomprometan los fondos asignados para el proceso de contratación.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la unidad requirente para que realice un nuevo proceso de contratación.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 563 procedente de la Gerencia de Administrativa en el cual hacen relación a renuncia interpuesta por el Jefe de Asuntos Regulatorios, el Lic. Diego Armando Ruiz Álvarez, quien ingresó el 03MAY021 y quien finaliza su relación laboral con CEFAFA en fecha 15OCT021, por lo tanto mientras se inicia el nuevo proceso de selección y contratación se solicita considerar el nombramiento en funciones como Jefe de Asuntos Regulatorios al Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera, quien actualmente se desempeña como Gerente de Adquisiciones, dicho nombramiento en funciones sería a partir del 16OCT021 hasta que se contrate el nuevo jefe del departamento de asuntos regulatorios con el fin de que el departamento no quede acéfalo y no tenga retrasos en sus actividades.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Consejo Directivo, autorizar el nombramiento en funciones del Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera, a partir del 16OCT021 para desempeñar el cargo de Jefe de Asuntos Regulatorios en funciones hasta que se contrate a la persona que ocupará la vacante.

### Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado de la renuncia interpuesta por el Lic. Diego Armando Ruiz Álvarez, Jefe de Asuntos Regulatorios, a partir del 15OCT021, y acuerda autorizar el nombramiento del Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera, para desempeñar el cargo de Jefe de Asuntos Regulatorios en funciones, a partir del 16OCT021 hasta que se contrate la plaza vacante.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió oficio N° 014 de fecha 07OCT021, procedente del Sr. Jefe del EMGE, CNEL. INF. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, quien desempeña la función de Vicepresidente del Consejo Directivo, en el cual solicita autorización para no asistir a las reuniones presenciales del Consejo Directivo, por lo que solicita participar de forma virtual en el periodo comprendido del 17OCT021 AL 04DIC021, debido que se encontrará fuera del país en misión oficial emanada por el Escalafón Superior.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General solicito opinión al Depto. de Asuntos Regulatorios, quien remite en memorándum N° 416 de fecha 15OCT021, lo siguiente:

En atención a lo solicitado por el Cnel. INF. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, vicepresidente del Consejo Directivo, se advierte que en Ley de Creación de CEFAFA, no existe disposición alguna que prohíba la asistencia virtual a las reuniones del Consejo Directivo, por lo que es factible otorgar la autorización al Vicepresidente, para asistir a las reuniones programadas por el Consejo Directivo en la modalidad virtual, para el

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



cumplimiento de sus atribuciones y deberes establecidas en el art.9 de la Ley de Creación de CEFAFA.

Que de conformidad al art.48 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece que los funcionarios podrán ser autorizados por su superior jerárquico para firmar en su nombre, dicha sustitución no implica transferencia de competencia, por lo que se deberá emitir acuerdo correspondiente. En atención a esta disposición se advierte que el Consejo Directivo podrá autorizar en los casos que considere necesario la delegación de firma en la ausencia del Vicepresidente del Consejo Directivo.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, autorizar o denegar lo siguiente:

1. Conceder autorización al Cnel. INF. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, para participar a las reuniones programadas por el Consejo Directivo de CEFAFA en el periodo comprendido del 17OCT021 al 04DIC021, de manera virtual.
2. Que se consigne mediante acta la forma de la participación del Cnel. INF. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vicepresidente del Consejo Directivo, en la emisión de los actos administrativos en el que participe.
3. Autorizar o denegar que se le realice el pago de la dieta correspondiente de las reuniones que participe de forma virtual.

### Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que el Sr. Cnel. INF. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, participe en las reuniones programadas por el Consejo Directivo de CEFAFA, durante el periodo comprendido del 17OCT021 al 04DIC021, de manera virtual.
- b. Autorizado que se consigne mediante acta la forma de la participación del Cnel. INF. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vicepresidente del Consejo Directivo, en la emisión de los actos administrativos en el que participe.
- c. Autorizado que se le realice el pago de la dieta correspondiente de las reuniones que participe de forma virtual.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 417 de fecha 15OCT021, procedente del Depto. de Asuntos Regulatorios en donde hacen relación a marginado de Gerencia General, a raíz de memorándum de Rb3 GADM-543/021, de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, proveniente de Gerente Administrativo, mediante el cual solicita autorización por el incremento de disponibilidad presupuestaria para el proceso REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO EDIFICIO ADMINISTRATIVO CEFAFA y hacen las siguientes consideraciones legales:

Que según la evaluación de ofertas técnica del proceso de Libre Gestión N°95/2021 para la contratación del Servicio de Diagnóstico y evaluación del sistema eléctrico general del Edificio Administrativo del CEFAFA, la empresa ofertante mejor evaluada es INGTEL,S.A de C.V, por tener el precio más bajo del servicio a comparación de las demás empresas ofertantes, por lo que una vez verificado los precios de las empresas ofertantes se afirma

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregue a su emisor y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



que efectivamente la oferta de la empresa INGTEL,S.A de C.V, es la más favorable para la institución. No obstante, el monto de la oferta de dicha empresa supera la disponibilidad presupuestaria indicada a la GACI de esta institución.

Al respecto, y de conformidad al inciso tercero del art.20 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, estatuye que la unidad solicitante definirá el objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas y condiciones específicas de las obras y servicios, valores estimados (...) y la necesidad de la contratación, así mismo establecer la fuente de financiamiento conforme lo establece el art.23 literal d) de la Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Atendiendo a esta disposición la unidad solicitante deberá contar con disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación, en este caso en concreto se indicó a GACI un valor estimado de disponibilidad presupuestaria de \$10,000.00 para el proceso de Libre Gestión N°95/2021 denominada "REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO EDIFICIO ADMINISTRATIVO CEFAFA", sin embargo la oferta económica mejor recibida es por el monto de \$13,780.61, por lo que ante el faltante del proceso se solicita un monto adicional requerido de disponibilidad presupuestaria de \$3,780.61. En esta línea se advierte que independientemente la naturaleza de la contratación, siempre y cuando no incurra en las prohibiciones que establece el art.83-B de la LACAP, la institución contratante puede a través de su titular hacer modificaciones al contrato siempre y cuando resulte más oneroso realizar una nueva contratación, por lo que mediante resolución razonada deberá justificar dicha modificación, por consiguiente, una vez autorizado, se dará tramite al proceso de adjudicación conforme lo establece el art.69 del Reglamento de la LACAP.

Por lo anterior, se tiene a bien considerar que en virtud de la necesidad de realizar el diagnóstico y evaluación del sistema eléctrico del Edificio Administrativo de CEFAFA, para lograr la eficiencia energética y posibles cambios en la infraestructura del sistema eléctrico, es factible otorgar lo peticionado mientras se compruebe disponibilidad en el presupuesto de la institución, así mismo se daría cumplimiento al principio de racionalidad del gasto público que regula el art.3 literal i) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en donde establece que la Administración Pública debe utilizar eficientemente los recursos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios para el cumplimiento de sus fines, pues con ello se estaría evitando cerrar el proceso, optimizar el tiempo y evitar nuevos costos al considerar iniciar una nueva contratación.

De acuerdo a lo que establece el inciso 4 del art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública indica "Si la autoridad competente para la adjudicación estuviera de acuerdo con la recomendación (...) procederá a adjudicar la contratación de las obras, bienes o servicios de que se trate. La UACI dará a conocer el resultado mediante la Resolución de Adjudicación. Así mismo el en el caso que la autoridad competente no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada podrá cerrar el procedimiento en la que deberá dejar por escrito su decisión.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, autorizar o denegar lo siguiente:

- a. Autorizar el monto adicional requerido de disponibilidad presupuestaria, por el valor de US\$ 3,780.61.
- b. Que se consigne mediante acta la autorización del incremento de disponibilidad presupuestaria, y se gire instrucciones a Gerencia de Adquisiciones para seguir con el proceso de adjudicación correspondiente.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



c. En caso que el Honorable Consejo Directivo no aceptare dicha recomendación, deberá emitir su decisión por escrito conforme lo establece la ley y se dé por cerrado el proceso.

**Acuerdo N° 12**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el monto adicional requerido de disponibilidad presupuestaria, por el valor de US\$ 3,780.61, para el proceso denominado REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO EDIFICIO ADMINISTRATIVO CEFAFA.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para seguir con el proceso de adjudicación correspondiente.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día quince de octubre del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.

  
**JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES**  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
**MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO**  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

  
**FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ**  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

  
**CARLOS MANUEL CORLETO GODOY**  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

  
**ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ**  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL